ACUSE

GOBIERNO DE TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Cam., a 16 de diciembre de 2024

Asunto: Se remite orden de compra 0381/2024 y 0382/2024.

De: Concepción Chávez Ramos. Directora General de Recursos Materiales

Para: L.A. Nyleptha Del Rosario Mandujano Cerón. Coordinador Administrativo de la Secretaría de Inclusión

En atención al similar número ***SEIN/UA/0258/2024 y SEIN/UA/0259/2024,*** *por el cual solicita la adquisición de horno de microondas y refrigerador, adjunto envío la orden de compra para su entrega al proveedor adjudicado conforme lo siguiente:*

OC-0381 - Proveedor: Micro Seru, S.A. de C.V.
OC-0382 - Proveedor: José Carlos Rodríguez Tagan.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar la orden de compra que les sea remitida, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad a los proveedores seleccionados, para evitar variación de precios, recabando en el acto, en una copia del documento: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia . Adicionalmente deberá verificar que los bienes adquiridos se entreguen en las cantidades y características establecidas conforme los requerimientos.

En caso de que la orden de compra o servicios no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles.

Cabe señalar que la acta de entrega-recepción número ***0832/2024 y 0833/2024,*** *se encuentran en el módulo de pre alta capítulo 5000 del apps compra; la cual* ***deberá ser remitida a esta unidad administrativa debidamente firmada y deberá señalar en él, el nombre y número de empleado del servidor público que tendrá a su resguardo le bien; así como, el número de serie del bien.***

Para efecto de integración del expediente de adquisición ***deberá adjuntar al acta entrega-recepción; 2 fotografías del bien,*** *que permita identificarlo, esto en conformidad al Manual de Normas y Procedimiento del ejercicio del presupuesto 2024 en su apartado 3.5.1 parrafo 11 numeral 3 "deberá capturar en el módulo AppCompras a través del portal de aplicaciones AppsGobCam los datos correspondientes del Acta Entrega-Recepción donde deberá precisar la fecha de la recepción del bien, el nombre del servidor público responsable del resguardo del bien y el número de serie en su caso". Es importante hacer de su conocimiento que, en ausencia del formato antes mencionados la Dirección General de Control Patrimonial a través de la Subdirección de Inventarios procederá a realizar el alta del bien al titular de la unidad administrativa solicitante.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-.Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-.Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. L.A.F Víctor Manuel Saravia Pacheco.-.Director de Adquisiciones de la SAFIN

ATENTAMENTE

Concepción Chávez R.